

ANEXO IV

UNIFORMIDAD Y ACREDITACIÓN DEL ALUMNADO, FUNCIONARIO O FUNCIONARIA EN PRÁCTICAS, DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA, ESCUELAS CONCERTADAS Y ESCUELAS MUNICIPALES DE POLICÍA LOCAL

1. Uniformidad.

La uniformidad del alumnado del colectivo de Policía Local, funcionario o funcionaria en prácticas de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), Escuelas Concertadas y Escuelas Municipales de Policía Local, será la correspondiente a la modalidad básica establecida en el Anexo I de la presente Orden, con las diferencias y especificaciones que a continuación se señalan.

El alumnado que ostenten la condición de funcionaria o funcionario de carrera, cuando realicen un curso selectivo, podrá optar por utilizar la uniformidad que se establece en este Anexo o la uniformidad de la categoría a la que pertenezca como funcionaria o funcionario de carrera.

1.1. Gorra tipo béisbol.

Será la misma que la descrita en el Anexo I.2, sustituyendo el escudo de España por el logotipo de la ESPA o Escuela que corresponda. La banda inferior perimetral estará compuesta por dos filas de cuadros amarillos y azules de 15 milímetros de lado, combinado en forma de tablero de ajedrez o damero.

1.2. Hombreras.

De color azul ducado, con los galones de color oro de la categoría a la que aspiren.

1.3. Emblema.

Se sustituye el emblema del brazo por el logotipo de la escuela.

En las prendas en las que figure la inscripción "POLICIA" en la parte izquierda del pecho, se colocará una galleta rectangular en PVC con la leyenda «ALUMNO» o «ALUMNA».

2. Documento de acreditación del alumnado.

Será expedido por el Director de la Escuela y se ajustará a las características del documento descrito en el Anexo IV.1, con las siguientes diferencias:

El documento se confeccionará sobre fondo blanco, tramado en verde claro, manteniendo sobre el mismo la impresión del logotipo del escudo de Andalucía, difuminado en color verde pantone.

Anverso: En el margen superior izquierdo, llevará impreso el escudo o logotipo de la Escuela. A la derecha de ésta, la leyenda «ALUMNO/A» en color azul. En el margen inferior, debajo de la fotografía, dos espacios, el primero con la leyenda «EN PRÁCTICAS», y el segundo con el número de identificación que se le asigne. Dicho número estará formado por dos cifras separadas por un guión, la cifra de la izquierda corresponderá a la promoción y la de la derecha al número interno que le asigne la Escuela. La fotografía será reciente en color de su rostro, tomada de frente y con la cabeza descubierta, sin gafas oscuras, de uniforme (camisa y corbata)

Reverso: Centrado en la parte superior llevará el nombre de la Escuela en color azul. Dispondrá, asimismo, de cinco reservas en blanco para rellenar los siguientes datos: Primer apellido, segundo apellido, nombre, número de Documento Nacional de Identidad, fecha de expedición.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2666/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2666/2008, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, procurador de los Tribunales y del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 27 de octubre, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2698/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2698/2008, interpuesto por doña María de los Santos Rodríguez Martín, contra la Orden de 3 de junio de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada contra el Acuerdo de la Comisión de 31 de octubre de 2007, por el que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Au-